



**Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires**  
Consejo de la Magistratura  
“2021 Año del Bicentenario de la Universidad de Buenos Aires”

*Buenos Aires, 13 de agosto de 2021*

**RES. PRESIDENCIA N° 715/2021**

**VISTO:**

El TEA N° A-01-00015639-2/2021, la RESOL-2021-859-GCABA-CDNNYA, la Resolución CM N° 1046/11 y,

**CONSIDERANDO:**

Que el agente Roberto Nicolas Echarri, Oficial Mayor en la Dirección General del Centro de Mediación y Métodos Alternativos de Abordaje y Solución de Conflictos, solicita licencia sin goce de haberes por ejercicio transitorio de otro cargo a partir del día 01 de agosto de 2021 y por el término que ejerza las funciones para las que fuera designado.

Que el mencionado agente fundamenta su pedido toda vez que ha sido designado en el cargo de Director General de la Dirección General de Responsabilidad Penal Juvenil del Consejo de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes de la CABA, conforme RESOL-2021-859-GCABA-CDNNYA.

Que el Art. 66 de la Res. Pres. 1259/15 establece que “El/la trabajador/a que fuera designado/a transitoriamente para desempeñar otras funciones en el sector público nacional, provincial, municipal o en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires puede solicitar licencia extraordinaria sin goce de haberes durante el tiempo que ejerza esas funciones”.

Que la presentación en análisis cumple con lo normado en el art. 66 de la Res. Pres. N° 1259/2015, por lo que corresponde otorgar la licencia solicitada.

Que se le hace saber al mencionado agente que deberá comunicarse con la Obra Social del Poder Judicial a fin de interiorizarse de las condiciones del mantenimiento de la referida Obra Social durante la presente licencia.

Que mediante Resolución CM N° 1046/11, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires -excluido el Tribunal Superior de Justicia-.

Por ello, y en ejercicio de las atribuciones conferidas por el art. 25 inc. 4 de la Ley N° 31,

**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA  
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES  
RESUELVE:**



**Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires**

Consejo de la Magistratura

*“2021 Año del Bicentenario de la Universidad de Buenos Aires”*

Art. 1º: Conceder al agente Roberto Nicolas Echarri, Oficial Mayor en la Dirección General del Centro de Mediación y Métodos Alternativos de Abordaje y Solución de Conflictos, licencia sin goce de haberes por ejercicio transitorio de otro cargo, a partir del día 01 de agosto de 2021 y por el término que ejerza las funciones para las que fuera designado, conforme el art. 66 del Convenio Colectivo de Trabajo (Res. Pres. N° 1259/15).

Art. 2º: Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros, a la Secretaria de Administración y Presupuesto del Poder Judicial de la CABA, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Dirección General de Factor Humano, a fin de dejar constancia en el legajo personal del agente Roberto Nicolas Echarri, a la Dirección General del Centro de Mediación de Métodos Alternativos de Abordaje y Solución de Conflictos, a fin de notificar al interesado, a la Autoridad de Aplicación ley de Ética Pública, publíquese en la página de Internet [consejo.jusbaires.gob.ar](http://consejo.jusbaires.gob.ar), y oportunamente, archívese.

**RES. PRES N° 715/2021**